



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

ACTA 13: 4ª. /ORDINARIA/21-01-2022

ACTA DÉCIMA TERCERA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

En la Ciudad y Puerto de Progreso, Yucatán, siendo las once horas del día viernes veintiuno de Enero del año dos mil veintidós, se reunieron en la Sala de Presidente que se encuentra en los altos del Palacio Municipal del Municipio de Progreso, ubicado en la calle 80, sin número, entre las calles 31 y 33, del centro de esta ciudad, el Director de Planeación, Gobernación y Mejora Regulatoria, L.E.M. Miguel Roberto Kumán Be, el Director de Contraloría, C.P. Juan José Fuentes Aguilar, el Titular de la Unidad Jurídica, L.D. Sergio Alejos Hidalgo Victoria, Y el Titular de la Unidad de Transparencia. M.A. Iresine Solís Hernández; para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 24, fracción I, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 37 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Progreso; capítulo II y III del Manual de Integración y Operación del Comité de Transparencia del Municipio de Progreso.

De conformidad con la normatividad del Comité de Transparencia emitida por el cabildo del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, de fecha catorce de septiembre de dos mil veintiuno, , el L.E.M. Miguel Roberto Kumán Be, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, A efecto de celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes y verificó la existencia de quórum legal, al estar presentes todos los miembros del Comité de Transparencia, por lo que sometió a su consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Declaración de estar legalmente constituida la sesión
3. Lectura del Orden del día.
4. Asuntos en cartera;
 - a. Aprobación en su caso, del proyecto de resolución que se formó con motivo de la actualización al reglamento interno de H. Ayuntamiento de Progreso y requiere modificaciones a la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes correspondientes al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - b. Aprobación en su caso, del proyecto de resolución que se formó con motivo de las fechas propuestas para las sesiones Ordinarias a realizarse durante el año 2022.



5. Asuntos Generales
6. Receso para la elaboración del proyecto de acta de la sesión.
7. Lectura y aprobación del acta de la presente sesión.
8. Clausura de la Sesión.

PRIMERO. – En uso de la palabra el presidente del Comité de Transparencia, Licenciado MIGUEL ROBERTO KUMÁN BE, procedió al pase de lista de asistencia; encontrándose presentes, los siguientes integrantes del Comité de Transparencia:

- a. El Director de Contraloría, C.P. JUAN JOSÉ FUENTES AGUILAR, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia.
- b. El Director de Unidad Jurídica, Licenciado en Derecho, SERGIO HIDALGO ALEJOS VICTORIA, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia.
- c. El Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Progreso; LIC. IRESINE SOLÍS HERNÁNDEZ, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Transparencia.

SEGUNDO.- Y en virtud de encontrarse presentes la totalidad de los miembros del Comité, se declara la existencia del quorum necesario para la celebración de la presente sesión.

TERCERO.- Una vez realizada la lectura del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, consultó a los miembros si existía alguna observación o en su caso si se proponía agregar algún tema en asuntos generales, sin que ninguno de los integrantes hiciera manifestación alguna.

CUARTO.- Continuando con el orden del día, concretamente con el inciso a), el presidente del Comité instruyó al Secretario Técnico para dar lectura del proyecto de las modificaciones de la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes correspondientes al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que declaran los Titulares de las áreas Administrativas que conforman la estructura orgánica del Ayuntamiento de Progreso, sujetas a confirmación, modificación o revocación del Comité, previo análisis y valoración, que motivan la presente sesión Ordinaria.

El proyecto de las modificaciones para la aprobación de la tabla de aplicabilidad de transparencia de las obligaciones comunes 2022, se sujetan a los siguientes cambios;

Fracción	Dirección/Unidad	
Fracción.- II	Formato 2a	se elimina a la Dirección de Gobernación, Planeación y Mejora Regulatoria
		Se agrega a la Subdirección de Recursos Humanos
Fracción.- XXVI	Se agrega al Sistema de Desarrollo Integral Familiar	



Fracción.- XXVII	Se agrega la Unidad de Protección Civil	
	Se agrega la Dirección de cementerios	
	Se agrega la Dirección de Mercado y Fomento a Emprendedores	
Fracción.- XXVIII	Se elimina a la Dirección de Seguridad pública y Tránsito	
	Formato 28a	Se agrega a la Dirección de Administración

La tabla de aplicabilidad de las obligaciones específicas, seguiría funcionando sin modificación alguna.

Una vez analizado el proyecto en cuestión por los integrantes del Comité, el Presidente cuestionó si había alguna observación al respecto; ante lo cual los integrantes del Comité manifestaron estar de acuerdo con el proyecto, por lo que con fundamento en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se procedió a someter a votación el proyecto de resolución en comento, siendo aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia. En tal virtud con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 44 de la Ley General, este Comité resuelve:

Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 44 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMAN** las modificaciones realizados en la tabla de aplicabilidad de transparencia de las obligaciones comunes para el ejercicio 2022, quedando de la siguiente manera;

Fracción	Dirección/Unidad	
Fracción .- II	Formato 2a	Se elimina a la Dirección de Gobernación, Planeación y Mejora Regulatoria.
		Se agrega a la Subdirección de Recursos Humanos.
Fracción.- XXVI	Se agrega al Sistema de Desarrollo Integral Familiar Municipal.	
Fracción.- XXVII	Se agrega la Dirección de Mercado y Fomento de Emprendedores	
	Se agrega la Unidad de Protección Civil	
	Se agrega la Dirección de cementerios	
Fracción.- XXVIII	Se elimina a la Dirección de Seguridad pública y Tránsito	
	El Formato 28a	Se agrega a la Dirección de Administración

La tabla de aplicabilidad de las obligaciones específicas, continúa funcionando sin modificación alguna.



Seguidamente se dio inicio al inciso b) siendo este la aprobación en su caso de las fechas para las próximas sesiones Ordinarias para cubrir un total de cuatro que se deben realizar durante el año proponiendo las fechas siguientes: viernes 22 abril de 2022, viernes 22 de julio de 2022, viernes 21 de octubre de 2022 y viernes 20 de enero de 2023.

Una vez analizado el proyecto en cuestión por los integrantes del Comité, el Presidente cuestionó si había alguna observación al respecto; ante lo cual los integrantes del Comité manifestaron estar de acuerdo con el proyecto, por lo que con fundamento en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se procedió a someter a votación el proyecto de resolución en comento, siendo aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia. En tal virtud con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 44 de la Ley General, este Comité resuelve:

Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 44 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMAN las fechas propuestas para realizar las sesiones ordinarias durante el año 2022, quedando de la siguiente manera viernes 22 abril de 2022, viernes 22 de julio de 2022, viernes 21 de octubre de 2022 y viernes 20 de enero de 2023.

QUINTO. - No habiendo asunto alguno en Asuntos Generales, se continúa con el siguiente punto.

SEXTO. - Seguidamente, el Presidente del Comité solicitó al Secretario Técnico se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día, a lo que el Secretario Técnico dio lectura al punto número sexto, solicitando un receso de diez minutos para la redacción del proyecto del acta de la presente sesión, a lo que le Presidente del Comité preguntó si existe alguna observación con el receso propuesto. Y no habiendo observación alguna se sometió a votación de los integrantes del Comité que quien este por la aprobatoria de dicho acuerdo de receso levantara la mano. Visto lo anterior, el secretario Técnico informó que el receso había sido aprobado por unanimidad de los presentes con derecho a voto, siendo estos tres votos a favor; por lo que siendo las once horas con quince minutos se decreta un receso.

Siendo las once horas con veinticinco minutos del día que se actúa y estando presentes los integrantes de este Comité necesarios para tener el quorum legal, se reanuda la sesión.

SÉPTIMO. - Acto seguido el Presidente del Comité solicitó al Secretario Técnico continúe con el siguiente punto del orden del día, que es el punto siete, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión. Por tanto, en virtud de haber sido revisado el proyecto de acta de la presente sesión, el Presidente del Comité solicita la dispensa de su lectura; y no habiendo observación alguna, instruyó al Secretario Técnico que someta a votación de los integrantes del Comité con derecho a voto la solicitud de dispensa, por lo que el Secretario Técnico solicita a los integrantes del Comité, que quien esté por la



aprobatoria de la dispensa solicitada levantara la mano; visto lo anterior, el Secretario Técnico informó que la dispensa solicitada fue aprobada por unanimidad de votos, siendo estos tres votos. Seguidamente y en virtud de la dispensa otorgada, el Presidente del Comité pregunta si existe observación alguna sobre el proyecto del acta de la presente sesión; y no habiéndola, instruyó al Secretario Técnico para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que el Secretario Técnico solicita a los integrantes del Comité que quien esté por la aprobatoria del proyecto de acta de la presente sesión levantara la mano; visto lo anterior, el Secretario Técnico informó que el acta había sido aprobada por unanimidad de votos.

OCTAVO. - No habiendo otro punto que tratar, el presidente agradeció la presencia de los integrantes del Comité y siendo once horas con treinta y dos minutos del día de su inicio, se dio por concluida la presente sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Progreso. Se instruye al Secretario Técnico para dar seguimiento a los acuerdos y determinaciones aprobadas en la presente sesión, notificando conforme a derecho corresponda, en su caso.

La presente acta consta de cinco fojas útiles, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. MIGUEL ROBERTO KUMÁN BE
PRESIDENTE

CP. JUAN JOSÉ FUENTES AGUILAR
VOCAL



Progreso
2021-2024

**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**



LIC. SERGIO HIDALGO ALEJOS VICTORIA
VOCAL

Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia comunes 2022 del Ayuntamiento de Progreso

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
Municipal	Poder Ejecutivo	Ayuntamiento	I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Aplica	Secretaría Municipal
			II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Aplica	Subdirección de Recursos Humanos (2a). Dirección de Gobernación, Planeación y Mejora Regulatoria (2b).
			III	Las facultades de cada Área;	Aplica	Dirección de Gobernación, Planeación y Mejora Regulatoria.
			IV	Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos	Aplica	Dirección de Gobernación, Planeación y Mejora Regulatoria.

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
			V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	Aplica	Dirección de Gobernación, Planeación y Mejora Regulatoria.
			VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados	Aplica	Dirección de Gobernación, Planeación y Mejora Regulatoria.
			VII	El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	Aplica	Presidencia

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
			VIII	La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Aplica	Subdirección de Recursos Humanos
			IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Aplica	Dirección de Finanzas y Tesorería
			X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Aplica	Subdirección de Recursos Humanos
			XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Aplica	Subdirección de Recursos Humanos
			XII	La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	Aplica	Dirección de Contraloría.

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
			XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Aplica	Unidad de Transparencia
			XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	Aplica	Secretaría Municipal
			XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: ...	Aplica	Dirección de Salud, Dirección de Desarrollo Social, Hábitat Y Vivienda, Desarrollo Integral Familiar. Instituto Municipal de la Mujer
			XVI	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Aplica	Secretaría Municipal (16a). Dirección de Finanzas y Tesorería (16b).

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
			XVII	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	Aplica	Dirección de Contraloría
			XVIII	El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	Aplica	Dirección de Contraloría
			XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	Aplica	Unidad de Transparencia, Dirección de Gobernación, Planeación y Mejora Regulatoria.
			XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	Aplica	Unidad de Transparencia, Dirección de Gobernación, Planeación y Mejora Regulatoria.
			XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	Aplica	Dirección de Finanzas y Tesorería
			XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	Aplica	Dirección de finanzas y Tesorería.

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
			XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Aplica	Unidad de Comunicación Social
			XXIV	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Aplica	Dirección de Finanzas y Tesorería. Dirección de Contraloría
			XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	Aplica	Dirección de Finanzas y Tesorería
			XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	Aplica	Unidad de Atención Ciudadana. Desarrollo Integral Familiar (DIF Municipal).

Handwritten signatures in blue ink are present on the right side of the table, overlapping the 'Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información' column. There are four distinct signatures, one for each row of the table.

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
			XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	Aplica	Dirección reguladora de comercios establecidos y espectáculos. Dirección de Mercado y fomento a emprendedores. Subdirección de Comercio en la Vía Pública. Dirección de Cementerios.
			XXVIII	La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: ...	Aplica	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras públicas. Dirección de Administración.
			XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	Aplica	Secretaría Municipal Unidad de Transparencia
			XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Aplica	Unidad de Transparencia

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTÁIP			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
			XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Aplica	Dirección de Finanzas y Tesorería.
			XXXII	Padrón de proveedores y contratistas;	Aplica	Dirección de Administración. Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
			XXXIII	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Aplica	Secretaría Municipal
			XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Aplica	Dirección de Contraloría.
			XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Aplica	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito. Unidad Jurídica
			XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Aplica	Unidad Jurídica
			XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana;	Aplica	Unidad de Transparencia Dirección de Gobernación, Planeación y Mejora Regulatoria.

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
			XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Aplica	Unidad de Transparencia
			XXXIX	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Aplica	Unidad de Transparencia
			XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Aplica	Dirección de Finanzas y Tesorería.
			XLI	Los estudios financiados con recursos públicos;	Aplica	Dirección de Finanzas y Tesorería.
			XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	Aplica	Subdirección de Recursos Humanos.
			XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	Aplica	Dirección de Finanzas y Tesorería.
			XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Aplica	Dirección de Finanzas y Tesorería.

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Fracción	LGTAIP		
				Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
			XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Aplica	Coordinación de Archivo Municipal.
			XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos (Artículo 47 de la LG);	Aplica	Secretaría Municipal
			XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y	No aplica, toda vez que las funciones y servicios a cargo de los gobiernos municipales, señaladas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no refieren la competencia para atender lo señalado en esta fracción.	

Handwritten signatures in black and blue ink, located to the right of the table rows.

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
			XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Aplica	Unidad de Transparencia.
			Último Párrafo	Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuales son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objetivo de que éstos verifiquen y aprueben de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.	aplica	Unidad de Transparencia

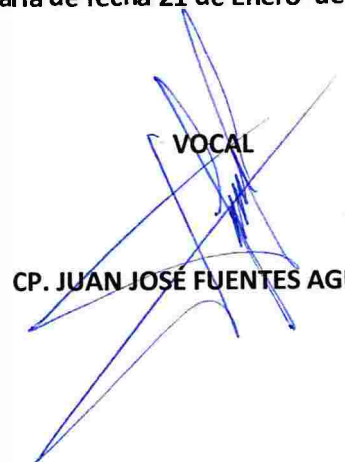
Autorizado por el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Progreso, en la Cuarta sesión Ordinaria de fecha 21 de Enero de 2022.

VOCAL

 LD. SERGIO HIDALGO ALEJOS VICTORIA

PRESIDENTE

 LEM. MIGUEL ROBERTO KUMÁN BE

VOCAL

 CP. JUAN JOSÉ FUENTES AGUILAR